

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33784 MURCIA

D^a. Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. De lo Mercantil N.º 2 de Murcia, por el presente, Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 476/2016 y NIG nº30030 47 1 2016 0001069 se ha dictado en fecha 4/6/2018 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Bobinsel del Sureste, S.L, con CIF B30709299, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino De Los Gutiérrez El Albuñón, Cartagena.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración concursal a Cárceles, Caballero y Torregrosa Administradores Concursales, S.L., con domicilio en Paseo Misionero Luis Fontes Servet N° 10 PISO 1ºA CP 30007 Murcia, tfno.968 838236 y mail gabriel@tbmabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 18 de junio de 2018.- Letrada de la administración de justicia.

ID: A180041869-1